



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2.020)

Radicado: 05088 40 03 001 2019-01141

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: HERMES EYSON QUINTERO DURANGO

Proceso: EJECUTIVO

Asunto: TERMINA PROCESO POR PAGO

Interlocutorio: 117

Como quiera que la petición formulada por la apoderada de la parte demandante es procedente, y conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1676 de 2013, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, ANTIOQUIA;

RESUELVE:

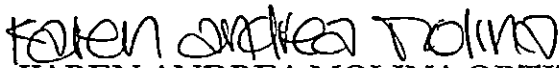
PRIMERO: Declarar terminado el proceso de APREHENSIÓN Y ENTREGA promovido en este despacho por el BANCO FINANDINA S.A., en contra de HERMES EYSON QUINTERO DURANGO, ante el pago realizado al acreedor garantizado.

SEGUNDO: Se ordena levantar la medida de aprehensión del vehículo automotor de placas EFU 439. Oficiese en tal sentido a la Policía Nacional (Sijin Seccional Automotores y de Carreteras).

TERCERO: No se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria por cuanto la solicitud no se encuentra suscrita por todas las partes del proceso (artículo 119 C.G.P.).

SEXTO: Hecho lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
LA JUEZ.

(5)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica por ESTADO No. <u>44</u> el presente auto
Bello, <u>13</u> MAR 2020, fijado a las 8 a.m.
DORA PLATA RUEDA Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bello, trece (13) marzo de dos mil veinte (2020)

OFICIO 873

SEÑORES
POLICIA NACIONAL
SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES Y DE CARRETERAS
Ciudad

Proceso: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA
Demandante: BANCO FINANDINA S.A. NIT. 860.051.894-6
Demandado: HERMES EYSON QUINTERO DURANGO C.C. 98.591.098
Radicado: 05 088 40 03 001 2019 01141 00

REFERENCIA: LEVANTA ORDEN DE APREHENSIÓN

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia se ordenó levantar la medida de APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo de las siguientes características:

PLACAS	EFU 439	MOTOR	P540387809
CHASIS	3MDDJ2HAAJM201980	MARCA	MAZDA
LINEA	2	MODELO	2018
CARROCERÍA	HATCHBACKL	COLOR	BLANCO NIEVE PERLADO
CLASE	AUTOMÓVIL	SERVICIO	PARTICULAR
CILINDRAJE	1496		

Dicha medida les fue comunicada a ustedes mediante oficio Nro. 2626 de septiembre 13 de 2019.

Atentamente,

DORA PLATA RUEDA
SECRETARIA
(5)